



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

Pliego de condiciones económico-administrativas particulares para la contratación del aprovechamiento de fincas rústicas mediante concurso, para el cultivo en el término municipal de Herrán

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento de Valle de Tobalina, en sesión de fecha 22 de febrero de 2018, el pliego de condiciones que ha de regir la adjudicación del contrato de arrendamiento de fincas rústicas mediante concurso, para el cultivo en el término municipal de Valle de Tobalina, en la localidad de Herrán.

I. – Entidad adjudicataria:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Valle de Tobalina.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

II. – Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: El arrendamiento de las siguientes fincas rústicas para el cultivo que se relacionan a continuación.

<i>Polígono</i>	<i>Parcela</i>	<i>Extensión</i>
531	882	0,0320
530	822	0,4640
530	813	1,3240
531	860	0,2920

III. – Presupuesto base de licitación:

- a) Valor estimado: 360 euros por el lote.

IV. – Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación.

V. – Obtención de documentación:

- a) Ayuntamiento de Valle de Tobalina, calle Mayor, 78 de Quintana Martín Galíndez.
- b) <http://www.valledetobalina.com> «El perfil del contratante».

VI. – Presentación de las ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: El día que se cumplan los quince días naturales a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y hasta las 14 horas. (Si el último día de presentación de proposiciones coincidiese en sábado o festivo se trasladará al siguiente día hábil).

- b) Documentación a presentar: La señalada en el pliego de cláusulas administrativas.

- c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ayuntamiento de Valle de Tobalina.



VII. – Apertura de proposiciones: Tendrá lugar a las 14:00 horas del día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de ofertas, en el Ayuntamiento de Valle de Tobalina, cuyos datos figuran en el punto 1 del presente anuncio.

VIII. – Gastos de anuncio: Por cuenta del adjudicatario.

En Valle de Tobalina, a 9 de marzo de 2018.

La Alcaldesa,
Raquel González Gómez